

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

2021/4248 *Plazo de presentación de solicitudes para Secretario/a Suplente del Juzgado de Paz.*

Anuncio

Don Francisco Ruiz Sannicolás, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jimena (Jaén).

Hago saber:

Que en los Juzgados de Paz de municipios de menos de 7.000 habitantes, el Ayuntamiento nombrará una persona idónea para el desempeño de la Secretaría y suplente y lo comunicará al Ministerio de Justicia para su aprobación.

Habiéndose de nombrar Secretario/a Suplente del Juzgado de Paz y Registro Civil de este Municipio, y en virtud a la legislación que rige en la materia (artículos 50 y 51 y concordantes de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial), se establece un plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde la fecha en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que todos aquellos/as interesados/as en cubrir el referido cargo puedan presentar por escrito la correspondiente solicitud.

Los interesados deberán presentar junto a la solicitud fotocopia del DNI, y declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:

- 1.- Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
- 2.- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
- 3.- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- 4.- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para el cargo o cometidos inherentes al mismo, y que reside o va a residir en esta localidad.
- 5.- Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación vigente en la materia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jimena, 13 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO RUIZ SANNICOLÁS.